



CIRCULAR Nº 159 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE DE LA C.A.M.

Para conocimiento de todo el colectivo sobre el decreto 57/2024 publicado el pasado 5 de junio de 2024, referente a las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, os facilitamos la siguiente información por si os sirve de ayuda para que realicéis el trámite.

REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El pasado 5 de junio se publicó el Decreto 57/2024, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el [Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre](#), por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, en relación con la comunicación previa y los procedimientos de acreditación para el ejercicio de las profesiones del deporte, así como el aseguramiento de la responsabilidad civil por la prestación de servicios deportivos.

- **A partir de ahora, será necesario acreditarse ante la Comunidad de Madrid como profesional del deporte para ejercer funciones de monitor deportivo, entrenador o director deportivos.**
- Será indispensable contar con un seguro de responsabilidad civil para ejercer como profesional del deporte en la comunidad (todos los entrenadores de la FMJYDA colegiados en vigor tienen este seguro).

Este reglamento entró en vigor el 6 de junio de 2024 para todas las personas que presten servicios deportivos en la Comunidad de Madrid, debiendo realizar una [comunicación previa](#) por registro electrónico a la Comunidad de Madrid **antes del 6 de diciembre de 2024** aportando la documentación solicitada según cada uno de los siguientes casos:

1. Entrenadores con Título de Judo de la FMJYDA anterior al 6 de marzo de 2020:

- Rellenar el formulario WEB (<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>)
- Aportar al formulario anterior:
 - Diploma federativo
 - Seguro de Responsabilidad Civil (lo tienen todos los entrenadores colegiados en vigor FMJYDA)
 - DNI (*)
 - Registro de antecedentes sexuales (*)
 - (*) Si se autoriza la consulta la Comunidad de Madrid en el formulario, no será necesario adjuntar DNI ni certificado de delitos sexuales

2. Entrenadores con Título de Judo de la FMJYDA posterior al 6 de marzo de 2020:

- Rellenar el formulario WEB (<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>)
- Aportar al formulario anterior:
 - Diploma federativo
 - Seguro de Responsabilidad Civil (lo tienen todos los entrenadores con licencia de entrenador en vigor FML)
 - DNI (*)
 - Registro de antecedentes sexuales (*)
 - (*) Si se autoriza la consulta la Comunidad de Madrid en el formulario, no será necesario adjuntar DNI ni certificado de delitos sexuales.
 - **Declaración federativa: solicitar a escuela@fmjudo.net**



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

PABELLÓN DE JUDO FRANCISCO VALCÁRCEL
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfono: 91 616 60 27

**3. Entrenadores con Título de Disciplina Asociadas (Jiu Jitsu, Defensa personal, Kendo, Aikido, Wushu).
anterior al 6 de marzo de 2020:**

- Rellenar el formulario WEB
(<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>)
- Aportar al formulario anterior:
 - Diploma federativo
 - Seguro de Responsabilidad Civil (lo tienen todos los entrenadores con licencia de entrenador en vigor FML)
 - DNI (*)
 - Registro de antecedentes sexuales (*)
 - (*) Si se autoriza la consulta la Comunidad de Madrid en el formulario, no será necesario adjuntar DNI ni certificado de delitos sexuales
 - **Declaración federativa: solicitar a escuela@fmjudo.net**

**4. Entrenadores con Título de Disciplina Asociadas (Jiu Jitsu, Defensa personal, Kendo, Aikido, Wushu)
posterior al 6 de marzo de 2020:**

- Rellenar el formulario WEB
(<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>)
- Aportar al formulario anterior:
 - Diploma federativo
 - Seguro de Responsabilidad Civil (lo tienen todos los entrenadores con licencia de entrenador en vigor FML)
 - DNI (*)
 - Registro de antecedentes sexuales (*)
 - (*) Si se autoriza la consulta la Comunidad de Madrid en el formulario, no será necesario adjuntar DNI ni certificado de delitos sexuales.
 - **Declaración federativa: solicitar a escuela@fmjudo.net**

La federación expedirá las declaraciones federativas solicitadas y enviará a los interesados **durante el mes de noviembre de 2024.**

Las solicitudes podrán realizarse hasta el 18 de noviembre de 2024.

El *Subdirector General de Estudios y Formación Deportiva* **Sr. Ricardo Echeita**, realizó un Video explicativo de como realizar el trámite que nos parece muy interesante y de gran ayuda, os dejamos el enlace.

<https://www.youtube.com/watch?v=oIOUXHNEtI0>

- He de recordaros que tenéis hasta el día **6 de diciembre de 2024** para realizar el trámite.